

SAN JOSE, COSTA RICA

30 de Julio de 1912

Año II



Núm. 38

# RENOVACIÓN

PUBLICACION QUINCENAL

Sociología - Arte - Ciencia

R. FALCO, Editor

Administración: 7ª Av. Este, 247

APARTADO 638

San José de Costa Rica

CONDICIONES:

Costa Rica (trimestre) ₡ 1,00

Extranjero (semestre) \$ 1,00 oro am.

ABONO ANTICIPADO

## SUMARIO

Renovación .....	R. Mella
El Poder Docente .....	Claudio González Ricavado
Pensamientos .....	Val. Fernández Ferraz
	Máximo Fernández
	F. Montero Barrantes
	Emel Jiménez, etc.

**20 cénts.**

SAN JOSE, COSTA RICA

Imprenta Alsina

## Los fanáticos del ateísmo

Las ideas científicas y los teoremas filosóficos no están al alcance de las multitudes. Hay que tener la honestidad intelectual de formular estas verdades antipáticas; quien lo haga no encontrará electores para su candidatura, clientes para su profesión, admiradores para sus escritos, aplausos para sus discursos. La multitud atea es análoga a la multitud mística. Ambas creen, ambas ignoran; ni la una ni la otra saben. Lo esencial es saber, no creer. En la boca de un ignorante, igual valen la afirmación o la negación de Dios; el creyente y el incrédulo son dos sofisticados. Los unos dan la limosna de su dinero a los sacerdotes, los otros dan la limosna de su voto a los diputados anticlericales. Nada más.

No concebimos un fisiólogo que conozca las funciones del cerebro y sea espiritualista. No comprendemos a un naturalista embriólogo que niegue el transformismo y el evolucionismo biológico. No consideramos psicólogo científico al que admita el libre albedrío y niegue el determinismo. Una interpretación filosófica del universo, considerado como conjunto de materia que se manifiesta por fenómenos, conduce al axioma del orden natural uniforme y constante, fundado en principios experimentales ya indiscutidos, como la indestructibilidad de la materia y la conservación de la energía. Esas opiniones son lógicas en Luciani o Le Dantec, en Darwin o Haeckel, en Flechsig o Sergi, en

Spencer. En determinadas etapas de la cultura intelectual se llega a «saber» ciertas nociones. Pero los grandes filósofos, los señaladores de rumbos, los investigadores de laboratorio, no forman tropillas ni rebaños. En toda época han sido astros solitarios, verdaderos estelitas del pensamiento.

El problema, para las masas, consiste en «creer». A los intereses políticos o pecuniarios de las diversas sectas que pugnan por predominar en la sociedad podrá convenir que las multitudes creen una cosa antes que otra; pero objetivamente, como unidad psicológica y como valor social, un creyente vale otro. El sectario está enfermo de una idea fija y su exaltación es proporcional a su temperamento. Cuando se congrega, forma rebaños, cuya alma gregaria sigue a uno u otro pastor con igual ingenuidad. Hoy es negro, mañana rojo; hoy canta el Himno a María, mañana el Himno de los Trabajadores; hoy se adorna con escapularios, mañana con eglantinas. El hombre de pensamiento no cabe en ninguna parte: compadece al anticlerical lo mismo que al ultramontano. Y si pudiera adelantarse en los siglos, si pudiera vivir según su moral futura, a quien le preguntara si se debe estar con Dios o contra Dios, podría contestarle prescindiendo de la pregunta:

—El hombre libre debe estar consigo mismo y contra todos los rebaños.

JOSÉ INGENIEROS

De *Al Margen de la Ciencia*, pág. 379-88

---

---

# ALBUM RENOVACION

COMPRE la colección de postales fotográficas

San José, Costa Rica

— 30 de Julio de 1912 —

# RENOVACIÓN

SOCIOLOGÍA - ARTE - CIENCIA

Año II

Ricardo Falcó Mayor, Editor

Núm. 38

## Renovación

Que la propaganda acratista ha caído en la vaciedad de ideas y se ha hecho motinesca y bullanguera, no cabe dudar. Mil incidencias de todos conocidos han desnaturalizado el ideal y, si no crisis de ideas, es indudable que existe crisis de fuerzas. Reaccionar vigorosamente contra tal situación, equivaldrá a recuperar lo perdido en ya pasadas flaquezas.

No es el acratismo doctrina de conquistista, aspiración de dominio, y ninguna ventaja podría derivarse de una táctica jacobinista y de asalto a no se sabe qué. Pero es lo cierto que bajo la influencia de pretendidos radicalismos y también a causa de explicables impaciencias, se ha actuado en sentido de imposibles dictaduras.

Secuela obligada de esa extraña traducción del acratismo es el hecho de que las ideas hayan ido dejando plaza a simples palabras representativas y a personalidades más simples todavía y que nada representan. Así, es frecuente que se tenga verdadero fetichismo por las voces rebeldía, revolución, huelga general, etc., y se carezca de toda noción de su contenido. Y así también ha sustituido a la serena filosofía, la más gárrula verborrea; a las razones, las palabras fuertes y los adjetivos sonoros; a los sentimientos reales, las afectaciones ridículas. A la sombra de tan deleznable obra fué creciendo el fulanismo vil que postra de rodillas a pretendidos rebeldes sojuzgados por glorias de oropel.

Este encanallamiento débese en gran

parte al intelectualismo arrivista y al obrerismo petulante. Las cabriolas literarias de los unos y las vanidades ridículas de los otros han fomentado el culto a la fuerza, a la brutalidad que convierte en héroes a los epilépticos y canoniza a los imbéciles; han borrado toda distinción entre el luchador resuelto y el neurasténico ateneado por la manía de las grandezas; han hecho que las rodillas se doblen ante la barbarie endiosada, sin percatarse que barbarie por barbarie, la razón, la razón clara, sencilla, desapasionada, se queda sin ninguna.

No pretendo ahora formular juicio acerca de violencias que otras violencias engendran; no intento medir ni tasar la justicia o la razón de actos que la fiera de la lucha actual trae aparejados. Quiero hacer constar únicamente que lo circunstancial y accesorio fué puesto en lugar de lo principal y permanente, convirtiendo el medio en fin.

Esta inversión de términos, así en las ideas como en la conducta, ha producido la tibieza de los convencidos, que es la crisis real del acratismo como fuerza, y también la desbandada de los ilusos, de los inconscientes y de los ambiciosos, que significa comienzo de la restauración de aquella fuerza misma. Vayan, pues, en buen hora los que habían equivocado el rumbo, y que los que han sufrido, más o menos, el desencanto de la obra truncada, se apresten otra vez a la lucha.

Hay que empezar de nuevo. Se im-

pone una labor paciente de razonamiento, dirigida más al cerebro que al corazón; ganosa de realidades, que no de efectismos. La experiencia nos muestra como es necesario retornar y persistir en la propaganda de ideas que tiene realidad en la conducta y se traduce en lecciones de hechos, más eficaces y elocuentes que las más elocuentes palabras. Así y sólo así resurgiremos firmes y fuertes a la lucha, descuidados de los que se van y de los que se rinden.

La hora presente es de crisis para todas las fuerzas militantes y para todas las conciencias despiertas. Culmina el espíritu de crítica y se siente el trepidar de derrumbamientos inesperados. Y sobre las presentes deleznable contingencias, es menester que hagamos destacar en toda su sencillez y en toda su pureza nuestro ideal, la aspiración de justicia, de libertad, de igualdad y de amor que sintetiza. Es preciso que en medio de las turbulencias de la conciencia pública, atormentada por ruines pasiones, reanudemos la caminata, un momento interrumpida; nos alcemos serenos entre las ruinas de tantas cosas que se vienen al suelo; que nos abramos paso resueltos a triunfar sin preocuparnos del cuándo y del cómo. Que ni las cruentas iniquidades de arriba ni las violencias de abajo sean bastante poderosas para desviar-nos, precipitarnos o detenernos. Hagamos nuestro camino apesar y no obstante todas las brutalidades ambientes.

No desconozco que sin la pasión, que acaso sin fanatismos, sin vehemen-

cias individuales, sin terribles sacudidas de las multitudes, perduraría por siempre y para siempre el imperio de la fuerza organizada. Pero sin clara conciencia de la justicia ideal, sin profundo conocimiento de la aspiración sentida, nuestro triunfo sería momentáneo y remache seguro de la cadena que amarrados nos tiene a todas las servidumbres.

Por eso es necesario que atendamos más a los resultados remotos que a los inmediatos, barriendo con mano vigorosa todos los exclusivismos que fal-sean o mutilan la concepción acratista; dando de lado a tópicos y plataformas que no encajan en una doctrina de libertad; repudiando delirantes actuaciones y trasnochados radicalismos sin cobardes sumisiones a convencionalismos nuevos, tan dañosos como los viejos. Por eso es indispensable que, sin desdeñar las luchas de momento, pongamos la vista en la lejanía que asegura la realización de todo el contenido de nuestras doctrinas. Por eso se impone, en fin, la renovación de la labor propagandista, ennobleciendo, a su influjo, hombres e ideas, que no en vano la experiencia nos alecciona.

Renovemos, pues, y agrupémonos estrechamente para la realización feliz de este empeño de ensanchamiento y de difusión de nuestras ideas. Y que la renovación sea como el resurgir a vida nueva en la que borrados queden los últimos residuos de preocupaciones y errores en que todos hayamos podido incurrir.

R. MELLA

Si se nos pregunta: ¿qué queréis que haga la religión sin el apoyo del Estado? responderemos simplemente: que haga lo que pueda, que sea lo que tenga que ser, que viva si tiene que vivir, que muera si debe morir; *ut sit, aut non sit*. La religión vino al mundo para probar que el espíritu es más fuerte que la materia, fuerte sin la materia, fuerte contra la materia, y no debemos impedir que lo demuestre. Si no puede subsistir por sí misma, no es la verdad; si no puede vivir más que de artificio, no es más que un artificio; si es de Dios, le fue dado, como á Jesucristo, «tener la vida en sí misma»; es necesario que lo demuestre; es su primera obligación; es el sello indispensable de la divinidad; y su certidumbre como su dignidad tienen mucho que perder, en el espíritu de los hombres, con un sistema que permite siempre dudar si la religión debe a sí misma lo que tiene de vida o si lo debe al apoyo de la fuerza pública.

A. VINE

## El Poder Docente

*Discursos del diputado Claudio González Rucavado, al discutirse en el Congreso Nacional de Costa Rica el Proyecto de Reforma Constitucional que establece explícitamente el Poder Docente.*

La unidad está en la existencia de unos mismos poderes para cada orden de intereses, no en la absorción de todos los intereses por un solo poder, empleando los términos de Pi y Margall.

### I

SEÑORES DIPUTADOS:

Costa Rica, en el concierto de las naciones civilizadas, a pesar de su pequeñez y de lo exiguo de su hacienda, tiene fisonomía particular, que no se esconde al buen observador: es un pueblo que odia la guerra y estima en más su cultura. Tiene también sentido práctico.

A nuestro juicio, desde hace más de medio siglo se acentúa la característica de la Nación en lo que a su cultura se refiere. Lugar común es ya la cita en boca de diplomáticos, en las columnas de los periódicos y en los brindis de anfitriones, de que en Costa Rica no hay más ejército que el de maestros. Y nos parece, que un Gobierno Político representante real de la voluntad del país, fiel intérprete de las aspiraciones de los costarricenses, deberá atender primordialmente la Enseñanza Nacional, desde que principia la educación y la instrucción del niño, hasta que sale, hecho hombre, de las escuelas superiores.

Y procurar el costarricense su cultura, con el interés hasta hoy patentizado, prueba su sentido práctico. Porque, efectivamente ¿qué actividad desplegamos, en cualquier orden de la vida, que no requiera enseñanza? La madre enseña al infantilillo a co-

mer, andar y hablar; más tarde los amiguitos le enseñan el vecindario, sus juegos y sus correrías; el maestro a leer y escribir; el profesional, ciencias o artes; y la vida sus asperezas y sus encantos, así como el modo de evitar aquéllas y encontrar éstos. El instinto de imitación, el amor inextinguible a la verdad, el amor a la vida sana y feliz, son las fuerzas interiores que nos convierten en escolares eternos. No es posible ni siquiera alimentarnos si no aprendemos qué es lo que debemos comer, y, sobre todo, si antes no hemos aprendido dónde y cómo se consiguen las sustancias alimenticias.



LIC. CLAUDIO GONZALEZ RUCAVADO

Volvamos los ojos a nuestro cuerpo y pensemos en la importancia capital de la enseñanza, contemplando desde nuestros zapatos hasta el peinado.

Se ha venido diciendo, con sobra de razón, que la agricultura es el manantial de riqueza de Costa Rica; y por eso los estadistas actuales interesados en que haya producción agrícola pensaron en instruir en agricultura al pueblo: exhibiciones, una revista, conferencias, programa especial agrícola para las escuelas rurales, he allí la forma adoptada para enseñar la agricultura oficialmente, para estimular al agricultor en su noble tarea

de extraer de las ubres de nuestro suelo el mejor y mayor producto que puede dar.

¿Cuál actividad ejercita el hombre, artística, científica o literaria, que antes de ejercitarla no requiera aprendizaje? La Naturaleza es nuestra primera maestra, la más sabia, la más admirable; pero aun a esa Naturaleza, Proteo infinito, debemos aprender a contemplarla, a penetrar su *secreto manifesto*, que dijo Goethe, y a utilizar sus ocultas fuerzas: APRENDER ES LO PRIMERO.

Creemos que en este minuto histórico no se discute el principio sentado, que admite como un axioma la capacidad del último campesino costarricense, y que, ya para los que sólo piensan en la Hacienda Pública, ya para los que sólo piensan en las Ciencias o en las Artes, ya para los que sólo piensan en el orden y moralidad de la Administración Pública, ya para los que sólo piensan en la Higiene, no habrá otro camino para el logro de sus ideales, que empeñarse a todo riesgo de fatigas por la Enseñanza Nacional, pues con ignorantes, supersticiosos y malvados no se levanta un país de la postración económica, no se descubren verdades, no se crean obras bellas, no se tienen empleados aptos y disciplinados, no se eleva, en una palabra, el nivel moral e intelectual del medio en que vivimos, ni se crea riqueza.

Si el Estado, *la sociedad decimos nosotros*, abandona o desampara la enseñanza, no diremos que se estancará el país, sino que retrogradará, porque la cultura es como la salud, que necesita constantes cuidados para preservarla.

Costa Rica, que en la América Central hace un papel serio como nación y tiene prestigio, debe ello a que no olvida un momento la Instrucción Pública, así como a sus esfuerzos porque la educación penetre las masas. Y para que el país siga ascendiendo, y aunque pequeños por el territorio y el reducido número de habitantes ocupemos un lugar en el mundo moderno, semejante al de Ate-

nas en el mundo antiguo, no descuidemos la senda en que nuestros mayores nos pusieron, sino pensemos seriamente en la enseñanza nacional, afanémonos por ella. Encariñados profundamente con tal pensamiento nos tomamos la libertad de refrescar vuestra memoria con estas ideas y traemos a vuestro conocimiento el proyecto de reforma y adición a la Carta Fundamental de Costa Rica, que al final se leerá.

..

Hace algunos meses cundió desaliento desconsolador entre la falange de maestros que el Gobierno Político ocupa en la enseñanza. Y, desde hace más tiempo, murmuran descontentos con la labor educativa e instructiva del magisterio nacional.

Sin atribuirlo todo a deficiencias de los encargados de dirigir la enseñanza, confesamos que malestar se siente, porque casi se puede decir que tropieza con uno en la calle, y revela, o que la enseñanza pública ha degenerado o que el país progresa y pide nuevas orientaciones, elementos mejor preparados para darla, o más atención positiva con ella.

Sea una cosa u otra, la verdad es que, en los tiempos que corremos se hace necesario entrar por nuevas vías, y comenzar siquiera atacando un mal que sí es evidente que adolece nuestra enseñanza, cual es el de que está expuesta más que a influencias bienhechoras de peritos, a los vaivenes perjudiciales de la política ciega, que en su aleatorio juego, así aflige los corazones de los mismos que en ella entran, perjudicando a hombres e instituciones como los envanece con sus victorias frágiles y pasajeras en las más de las ocasiones.

Y no es ese un mal sólo de Costa Rica. Un escritor hispano-americano dijo: «La labor de educación popular no ha dado en Colombia los resultados que esperaban sus iniciadores, por dos razones principales. Es la primera, porque la creación y soste-

nimiento de la Escuela ha sido tarea exclusivamente oficial. Es la segunda, porque la escuela no ha sido campo neutral en la lucha política de los partidos».

Fijémonos que la cita habla también de que la enseñanza de Colombia ha sido tarea exclusivamente oficial. En ese error no hemos caído nosotros, porque nuestra Constitución Política, muy discretamente garantizó en el artículo 53, que luego se copiará, la libertad de la enseñanza privada. Más adelante, a no dudarlo, admitido nuestro pensamiento fundamental por esta ilustrada Cámara, tendrá en Costa Rica la enseñanza privada mayores ventajas, tendrá influencia directa en la Enseñanza Nacional, y en vez de anularse se estimulará su crecimiento y competirá con la del Estado, emulación provechosa que impulsará toda la enseñanza del país y le infundirá cada vez más bríos progresistas. Quizá seamos en esto, por ahora, algo optimistas, porque en los Estados Unidos de Norte América, por ejemplo, la mejor enseñanza hasta hoy, en lo general, es la oficial y pública, y nosotros en Costa Rica no contamos en lo particular y privado con lo que cuenta aquella gran nación.

El Uruguay, la Argentina y Chile en América, y las naciones europeas más adelantadas, que han padecido irrupciones bárbaras de la política en la enseñanza, con legislaciones apropiadas a sus medios y a sus ideales han puesto coto al mal, y día por día cosechan opimos frutos de sus medidas.

*La aspiración más adelantada está por una enseñanza totalmente libre: libre en la doctrina, libre el profesorado, libre el hombre para oírla o no.* Pero mientras se llega a eso, y precisamente para llegar más pronto, ajustemos nuestras prácticas a términos de transición. La Constitución de Costa Rica, en el artículo 53 establece que «Todo costarricense o extranjero es libre para dar o recibir la instrucción que a bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con

fondos públicos». Y el artículo 52 declara obligatoria solamente la enseñanza primaria, como en Suiza, en Italia, en Inglaterra, etc.

Los artículos citados de la Constitución de Costa Rica declaran implícitamente el Estado Docente, y nosotros quisiéramos que esa declaratoria fuera franca y expresa y que la enseñanza pública desde el *kindergarten*, cuando se establezca, hasta la terminación de los estudios superiores, fuese a cargo del Estado y costeadada por él. ¿Esto sería novedad? No. Ni aun en Costa Rica, pues por las razones apuntadas al principio de esta exposición, el Estado, de hecho, corre con toda la enseñanza. Sólo que nosotros queremos que eso sea más eficiente, en virtud de un mandato constitucional, y que toda la enseñanza sea gratuita, como casi es en nuestra República; y decimos casi, porque de cuando en cuando se grava la enseñanza secundaria y la superior, ya con matrículas cuyo valor excede del que el proletariado de levita, el artesano y el campesino pueden pagar, ya con cuotas mensuales que la tornan prohibitiva para los mismos, y precisa que el alimento intelectual esté dispuesto para todos, como ansiaríamos que el alimento del cuerpo llegara algún día a la mano de todo el mundo sin las luchas y sacrificios que entenebrecen la existencia. El Estado, en Costa Rica, paga la enseñanza primaria, la secundaria y numerosas becas en el exterior; y con impuestos especiales o subvenciones sostiene la Escuela de Derecho, la de Farmacia, la de Obstetricia, los liceos de las provincias, y escuelas especiales.

El Estado Docente no es una novedad, pues, entre nosotros y menos en el mundo; decimos esto para los timoratos. Inglaterra acaba de declarar gratuita y por cuenta del Estado la enseñanza pública. Lo es en Chile; lo es en la Argentina; lo es en Cuba, léase el artículo 31 de su Constitución Política; lo es en Suiza, léase el artículo 27 de la Constitución Federal.

Mas, se nos dirá: pero cómo evitar

el mal de que la política malsana se mezcle en la enseñanza? Creemos que se evitará creando en Costa Rica como lógica consecuencia del Estado Docente, el Poder Docente del Estado, para mientras se llegue a tal grado de cultura que pueda prescindirse del Gobierno meramente político, y la enseñanza exista sólo en establecimientos de libre iniciativa. El artículo 64 de nuestra Carta Fundamental, dice: «El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable, y lo ejercen tres Poderes distintos que se denominarán: Legislativo, Ejecutivo y Judicial». Legalmente, aunque en el texto copiado no se diga, existe otro poder, como lo indicó Bolívar, el Poder Electoral. Agreguemos además, el Poder Docente, y démosle la independencia que para los Poderes en que está dividido el Gobierno de la República, estatuye el artículo 13 de nuestra Ley fundamental, que así prácticamente logremos excluir la política malsana de la Enseñanza Pública. Esta sí será una novedad, lo confesamos, pero no riñe con la lógica, no riñe con el pensamiento moderno de alemanes, franceses, españoles, italianos, y aún de sud-americanos. No riñe con la lógica, porque ¿cuál es el poder humano más fuerte, que en todas partes y en todos los tiempos se ha hecho sentir intensamente, al cual se le deben nuestras conquistas en todos los campos? El pensamiento humano. El pensamiento humano que es creador y destructor infinito, que se prepara y cultiva en la escuela. El Poder Docente, pues, existe más pujante, más incontrastable en los pueblos civilizados; aunque torpemente cerremos los ojos para no verlo y negarlo. En buena tesis ¿qué preside los Poderes constituidos, hoy que la inteligencia derrotó a la fuerza bruta? El pensamiento. Y si éste no ocupa el primer puesto de la República, de trapiés en trapiés dará en el abismo.

Admitamos la definición de Estado que el ilustre profesor de Ciencias Políticas de la Universidad de Gratz

nos da: «El Estado es un tipo independiente, una colectividad social *sui generis*, y si se quiere, el grado más elevado, el coronamiento de todas las sociedades humanas. Sólo el Estado tiene influencia decisiva en los destinos de los pueblos en la historia del mundo; él sólo es un factor en la producción de la historia mundial».

«El estudio del Estado es, por consecuencia, parte integrante de la Sociología; pero todos los errores e ilusiones sobre su naturaleza provienen precisamente de que se ha querido constituir una ciencia especial del Estado, mientras que no puede comprenderse más que en el conjunto de la Sociología, y únicamente ésta estudia el problema en su justa posición y le ilumina con claridad». (De La Sociología y la Política, por Luis Gumplowicz, pág. 111. Edn. de la España Moderna).

Admiten casi todos los buenos publicistas, que el Estado tiene por fin la realización del Derecho, la defensa social y el desenvolvimiento de las actividades y facultades nacionales. El eminente expositor Dr. Burgess declara que hay un fin último del Estado (que, a nuestro juicio, está imbíbido en todas sus actividades) y es el fin universal humano, la perfección de la humanidad, la civilización del mundo, el perfecto desarrollo de la razón hasta asegurar su imperio universal. He aquí la definición de un americano del Norte. ¿Y cuál será el medio más adecuado y único para este fin? La enseñanza nacional. Se justifica, pues, plenamente, con tan sabia y moderna doctrina, la creación del Poder Docente, que si es cierto que toda institución vale lo que valen los hombres que la manejan, cierto y mucho es también, que acertadas disposiciones cerrarán las puertas de los abusos y obligarán a los individuos a encauzarse por vías correctas y sanas a despecho de escépticos y descontentadizos; cerrarán las puertas a la «politiquería». Porque de ella, como la entienden sus logrerros, como es generalmente en el mundo, no debe esperarse nada.

De la política alta nunca se se espera sino la satisfacción del deber cumplido; «ventajas personales, sólo las que resulten del bien general que hayamos contribuído a producir con nuestros sacrificios o talentos. Un alto puesto, como carga debe considerarse y no como recompensa».

O es que se admite la teoría en derecho público de que el Estado y su organismo propio, actual, el Gobierno Político, sirven sólo para comprar armamentos, para adiestrar hombres para la guerra, para crear la burocracia, para poner presos y enviar al presidio de San Lucas a los desequilibrados, para las intrigas de la política interna y de la política exterior, para que haya gobernantes endiosados e infelices gobernados, para que haya exacciones en forma de impuestos o en cualquier otra forma, y pague Ministros diplomáticos, Secretarios de Estado, Diputados, etc., y no para lo único que podría justificar su existencia y llenarlo de gloria, para contribuir a la civilización del mundo. Dos cosas, que vienen en la idea a ser una sola, muy honrosas, pueden hacerse en la

vida: sembrar en la tierra y cultivar el corazón de los hombres. La tierra es grata y da, como dijo el Divino Maestro, ciento por uno; el hombre olvida los favores; pero es imperioso deber de humanidad hacerle el bien de sembrar la buena simiente en su corazón y enriquecer su mente con la sabiduría. Como se ve, todo es sembrar; pero sembrando se hace el supremo bien sin sacrificar a nadie: se produce para uno y para los demás y a nadie se arrebatada nada.

El Gobierno Político es la autoridad que representa el principio del Derecho, y que no debe perder ocasión de conducir al pueblo al logro de la mayor suma de bienestar posible. Y no hay otra manera de obtener eso para el pueblo que ofreciéndole libremente el buen pan del espíritu.

¿Cuáles serán las actividades más justas y acertadas del Gobierno Político?... Si éste ha de existir, mientras se llega á un desarrollo humano superior, ocupémoslo en preparar el porvenir, y el porvenir sólo se prepara en las escuelas.

## II

### SEÑORES DIPUTADOS:

Creemos en el progreso; y precisamente por ello no creemos en la inmutabilidad de las instituciones humanas, y mucho menos en las del orden político.

La República nos cautivó porque creímos encontrar a su amparo cuanto podía el hombre desear, y ya vamos aprendiendo en la nuestra, y en las otras, cuántos males pueden guarecerse a su sombra por la mala intención de los hombres; y aun cuando no negamos que es conquista de la civilización de los pueblos, afirmamos convencidos que no es la última palabra. Mas, por si el razonamiento, desvalido, no hiciera peso bastante, oígase la opinión del historiador y moralista Michelet: «La República, esta obra de arte sublime, pasará, como pasaron los dioses. Eter-

nicemos, pues, al hombre. El hombre es la esencia de todo. Existía antes de la República y será después de ella». ¿Y cómo eternizar al hombre en el sentido que indica Michelet? Cultivando su espíritu para que, libremente, sin encastillarse en una o en otra doctrina se encumbre en alas de la imaginación y alcance cuanto anhela en Dios único o en la Naturaleza. Por eso dijo muy bien Jefferson: «De quien viene el espíritu viene la libertad». No se olviden, en tanto dure este discurso, esos conceptos. No renegamos de la República, al contrario, en este momento histórico estamos por ella y con ella; pero si la República misma pasará ¿cómo no han de pasar sus cosas tal como fueron concebidas en otras épocas? ¿cómo no han de modificarse cuando menos? Todo está sujeto a

mudanzas; nada es incommovible; y el proyecto de reforma constitucional para crear el Poder Docente del Estado en Costa Rica, buena prueba es de lo dicho, y de la vitalidad de los elementos de que se compone el país, porque la vida, fisiológicamente se explica por cambios constantes. Nuestro proyecto debe considerarse como un fenómeno natural, ya que es el resultado de ideas que flotan en la atmósfera social costarricense desde hace muchos años, que han madurado convicciones en los cerebros y que hoy encuentran un exponente; nosotros, como Montesquieu, exclamamos: «No hemos sacado nuestros principios de nuestras preocupaciones, sino de la naturaleza de las cosas» y los legisladores no pueden desatender lo que los hechos han establecido antes que ellos, ya que una ley racional siempre será la cristalización de un hecho o una costumbre o de una necesidad. Nuestro proyecto de Poder Docente del Estado entraña un interés vivo por las nuevas generaciones; crea un cuerpo libre, fuerte y de pensadores que por la forma de su organización y las atribuciones vastas que les competen y la responsabilidad que contraen no tiene parecido con lo actual ni con los deficientes Consejos de Enseñanza propuestos en otras ocasiones. La idea no se adelanta a su tiempo, está dentro de él: más tarde, cuando se piense que es indispensable su establecimiento, cuando haya ganado las voluntades del conservatismo, ya las ideas irán mucho más lejos.

No consideramos por ningún aspecto provechosa la petrificación de nuestra Carta fundamental, así como tampoco es bueno el estancamiento de la enseñanza pública. Una vez que sin prevenciones se estudie nuestro proyecto, se deducirá con facilidad, que adoptado en Costa Rica, será casi imposible el estancamiento de la enseñanza, porque todos los elementos que de ella pueden entender participan directamente en su orientación, por períodos, cualesquiera que sean las doctrinas que profesen; y los cuerpos aconsejadores se podrían renovar cada cuatro

años, o cuando el legislador lo crea más sabio. El Poder Docente es como una Universidad, más amplia por supuesto, y garantizadas perfectamente su vida y su libertad. Pero es claro, por bueno que lo creamos, no será la última palabra, ya vendrán, andando los tiempos, mejores ideas a renovar la nuestra, que si así no fuera acabaría el progreso.

La creación del Poder Docente en Costa Rica será un ejemplo digno de un país civilizado, a pesar de la alarma de los que creen incommovibles las constituciones y piden se justifique esa creación dentro del organismo político.

No hay una sola Constitución que no prevenga expresamente que pueda ser reformada total o parcialmente, con lo cual se está dentro de la realidad y se confirma nuestra opinión de que no hay nada incommovible.

También debe observarse que principalmente las Constituciones se refieren a los derechos políticos del ciudadano; y no conocemos autoridad que se oponga a que abrace otros conceptos fundamentales de la vida social, sino al contrario.

La política es sobre todo experimental — como la Sociología — y los hechos de ella prueban para el experimentador como prueban los hechos químicos o físicos. En la exposición con que presentamos nuestro proyecto de creación del Cuarto Poder del Estado explicamos que el Poder Docente es un *hecho* social y político en todas las naciones civilizadas; lo mismo que el Poder Electoral.

El Poder Docente, como poder político nació desde la antigüedad, y en la Edad Moderna, Portugal, Alemania, Rusia, Turquía y China, son prueba evidente de que ese poder existe y de que es incontrastable: revoluciona los pueblos y los conduce por nuevas y mejores sendas. En Costa Rica existe y da, desde hace años, muestras de vitalidad, y es cada vez más pujante aunque lo pretendan enterrar los gobiernos y los espíritus conservadores de ciertas clases socia-

les. Ya vimos el año pasado y á principios de éste agitarse la cuestión de la enseñanza, y encontrar apoyo la protesta por las agresiones a ella, no sólo en el seno de esta Cámara, sino en la opinión pública. Porque ni un momento debe olvidarse que la opinión pública está en Costa Rica por la enseñanza, sensatez admirable, de nuestros compatriotas. Y tan hondo penetró la opinión, que el propio señor Presidente de la República, en su Mensaje al Congreso, que nos fué entregado el primero de mayo de este año, dedica varias páginas á controvertir alguno de los puntos que fueron ardentemente discutidos por el público.

Alemania es nación muy acreditada por toda su enseñanza; y allí es tan fuerte el Poder Docente que el Monarca debe ceder a esa fuerza, para honra inmarcesible de Alemania; lo cual no podía ser de otro modo, ya que ni él ni nadie puede sobreponerse al pensamiento. En Alemania el Poder Docente es una República dentro del Imperio.

También presumimos, aunque para alguno sea mucho presumir, haber probado en nuestro discurso anterior, que no hay tal Ciencia Política separada de la Sociología, y que el Estado no es más que la forma *mayor* (admítase el vocablo) y más completa de una sociedad. Efectivamente, el Estado contiene las sociedades particulares que se mueven en distintas direcciones y forma con ellas una entidad social mayor que vela por todas, las estimula y les garantiza su libertad individual: es el Estado la unidad en la variedad. El Gobierno Político, que es el organismo particular y propio del Estado, si es bueno, debe garantizar y estimular el desenvolvimiento más favorable de todas las actividades sociales que conducen á la conquista del mayor bienestar moral y material de las unidades del Estado. Clásica es la opinión de Ahrens: «El primer principio que debe guiar al Estado en su actividad, es reconocer la naturaleza propia, la independencia, la *autonomía*

de todas las esferas de vida que prosiguen fines distintos del jurídico y político».

\* \* \*

Si el Poder Docente, como Cuarto Poder, tiene explicación social, debe tenerla política también. Veamos:

¿Cuál es la causa de que haya Poderes del Estado? ¿Cuál la de que en la actualidad sean tres, y no menos ni más? ¿Por qué debemos admitir el Poder Docente y consagrarlo en nuestra Constitución Política?

Debemos primero fijar el concepto de Estado y el de Gobierno. En nuestra exposición anterior dijimos el concepto de Estado según lo explican excelentes publicistas; pero como de entonces a hoy, ninguno de los señores diputados—decimos nosotros—está en la obligación de recordar nuestras palabras, lo explicaremos de nuevo, con nuevos argumentos, sin la vana presunción de enseñar y sólo para fijar de antemano los conceptos y facilitar la discusión posterior.

Spencer dice: «El Estado sólo puede formarse y existir mediante la propagación de la especie humana» (*La Educación*, página 20, edn. Appleton). F. Grimke, norteamericano, en su obra *Ciencia y Derecho Constitucional*, página 234, dice: «Del mismo modo, cuando confusamente piensa (un aldeano) en la vasta población en que vive, llamada Estado o comunidad, se abisma en su propia insignificancia».

El 8 de marzo de 1841 se emitió en Costa Rica el decreto II de Bases y Garantías, cuyo artículo I, § 19, dice: «El Estado se compone de todos sus habitantes, naturales ó naturalizados en él. Es soberano é independiente tanto en su administración interior, como en sus relaciones exteriores», etc. Los jurisconsultos que inspiraron este decreto concibieron el Estado como la sociedad misma, la sociedad formada por todas las familias costarricenses, que es precisamente lo que se ha sostenido con apoyo de autores antiguos y de autores vivos.

El Gobierno es el organismo propio del Estado; como el del Colegio de Abogados es su Directiva, como el de la Facultad de Medicina es su Junta de Gobierno; y estos organismos no están autorizados para hacer cosa distinta de lo que manda el Cuerpo que representan dentro de las atribuciones que les marcan sus leyes y reglamentos; entran en funciones jurando solemnemente cumplir un contrato, que es su ley constitutiva, y sólo siendo perjuros y malos representantes violarían sus compromisos. Esta Cámara representa al pueblo, a la sociedad costarricense; tiene la facultad de reformar la Carta Fundamental de la República y puede, por lo tanto, concebir los Poderes Públicos, el Gobierno Político, digamos, y organizarlo como responda mejor a las aspiraciones del Estado o sea del pueblo de Costa Rica.

Creemos, pues, haber demostrado la diferencia entre la idea de Estado y la de Gobierno.

Ahora pasemos a otro punto: ¿Cuál es la causa de que haya Poderes del Estado?

La centralización destruye la autonomía. La acumulación de Poderes en un solo hombre, en un solo cuerpo o en una sola clase conduce a la tiranía, porque hace depender de una voluntad exclusiva la suerte del Estado, la suerte de la Nación.

Los ejemplos más antiguos y comunes de gobiernos son los despóticos, ejercidos por monarcas que consideraban su nación como su patrimonio, y sus súbditos como esclavos. En tales estados sólo el monarca venía a ser un hombre, los demás seres humanos, los animales y las cosas, objetos para la satisfacción del monarca; se desconocía en absoluto el principio de que el hombre no es instrumento sino fin. Un déspota piensa, da la regla, ordena su ejecución y juzga luego. Mas para quien era dueño de vidas y haciendas y podía disfrutar de los gozos materiales de la vida, fué más cómodo echar las cargas sobre otros; y como la ley de la economía es univer-

sal, esas cargas se repartieron entre empleados distintos. He allí cómo asoma el principio de la división del gobierno en Poderes.

En otros pueblos antiguos se reunían los ancianos para resolver los negocios públicos y elegían ejecutores de sus disposiciones con quienes venían a compartir su autoridad.

Trascurre el tiempo y las cosas cambian.

«No dando resultado útil y positivo el ejercicio colectivo del Poder, se ha imaginado repartirlo sin detrimento del principio de unidad; he aquí cómo: Haciendo aplicación del principio económico de la división del trabajo o separación de las industrias, el legislador ha dicho: Los Poderes del Estado se ejercerán separadamente; las funciones y empleos se distribuirán según la misma ley. Esta es la condición de un Gobierno libre. Por consiguiente, el Poder Legislativo será distinto del Poder Ejecutivo; la Administración distinta de la Justicia; la Iglesia, de la Universidad y así en todo lo demás. (Página 111, *Contradicciones Políticas*, por P. J. Proudhon).

Por otra parte, jamás se ha conformado el hombre con la esclavitud, así la tuvieran consagrada en sus mejores obras Aristóteles y Platones, quienes para no contradecir la imperfección humana y no dar ocasión a error induciendo a sus lectores a juzgarlas como revelaciones extrahumanas, declaran la esclavitud como una ley natural.

El progreso de la emancipación del hombre fué restando al poder absoluto, facultades, a medida que corrían los siglos, y llegó a encontrar la forma de garantizar las libertades públicas, estableciendo que quien tenía la suprema magistratura no tuviese el derecho de hacer y ejecutar las leyes ni el de dispensar la justicia.

E. Ahrens, profesor famoso, publicó en 1837 un libro titulado «Curso de Filosofía del Derecho», que en 1848 tenía ya diez y nueve traducciones a las principales lenguas, y era y es texto de las Escuelas de Derecho, de modo que no hay persona de leyes

que de ese autor no tenga noticia. Por esta razón y porque es antiguo lo citamos: en la página 528 de la 5ª edición española de su más famoso libro, dice que la teoría mecánica de la división de los poderes, según la cual se admiten ordinariamente tres, ha sido propagada por Montesquieu. Y este autor, en el tomo I de su célebre libro «El Espíritu de las Leyes», página 226 y siguientes, dice, refiriéndose á Inglaterra: «Hay también una nación en el mundo que tiene por objeto directo de su constitución la libertad política. Vamos a examinar los principios en que la funda... Hay en todos los Estados tres especies de poder: el legislativo, el de ejecutar aquello que depende del derecho de gentes y el de ejecutar lo que depende del derecho civil.

»Por el primero, el príncipe o el magistrado hace leyes, para algún tiempo o para siempre, y corrige y abroga las que existen. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía o recibe embajadas, vela por la seguridad, previene las invasiones. Por el tercero, castiga los crímenes o juzga los pleitos de los particulares. Este último debe llamarse poder judicial y el otro simplemente poder ejecutivo del Estado.

»La libertad política, en los ciudadanos, es aquella tranquilidad de ánimo que nace de la opinión que cada uno tiene de su seguridad; y para que exista esta libertad, es menester que ningún ciudadano pueda temer a otro.

»Cuando el poder legislativo y el ejecutivo se reúnen en la misma persona o el mismo cuerpo de magistrados, no hay libertad, porque puede temerse que el monarca o el tirano hagan leyes tiránicas para ejecutarlas tiránicamente.

»No hay tampoco libertad si el poder judicial no está separado del legislativo y el ejecutivo. Si está unido a la potestad legislativa, el poder de decidir de la vida y la libertad de los ciudadanos será arbitrario, porque el juez será al mismo tiempo legislador:

si está unido al poder ejecutivo, el juez tendrá en su mano la fuerza de un opresor.

»Todo esto estaría perdido si el mismo hombre, o el mismo cuerpo de los próceres o de los nobles o del pueblo, ejerciese estos tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o las diferencias de los particulares.

»En la mayor parte de los reinos de Europa, el gobierno es moderado, porque el príncipe, que tiene los dos primeros poderes, deja a sus súbditos el ejercicio del tercero. Entre los turcos, donde los tres poderes están reunidos en la persona del sultán, reina un espantoso despotismo.

»En las repúblicas de Italia, donde tampoco hay separación de poderes, existe menos libertad que en nuestras monarquías. Así en ellas el Gobierno, para mantenerse, necesita de medios tan violentos como el de los turcos: dan testimonio de eso los inquisidores de Estado<sup>1</sup> y el cepo donde a cada momento cualquier delator puede echar su acusación.

»Fácil es ver cuál será la situación del ciudadano en esas repúblicas. El mismo cuerpo de magistrados tiene, como ejecutor de las leyes, todo el poder que se ha dado a sí propio como legislador. Le es posible destruir el Estado con sus resoluciones generales, y, como tiene también la facultad de juzgar, puede aniquilar al ciudadano con sus decisiones particulares.

»Hay allí una sola potestad, y aunque la pompa exterior no revela la existencia de un príncipe despótico, se sienten sus efectos a cada instante.

»Por esta causa, los príncipes que han querido implantar el despotismo, han empezado por reunir en su persona todas las magistraturas, y algunos reyes de Europa todos los cargos importantes de su Estado.»

Cayo Cornelio Tácito, en su historia «De las costumbres, sitio y Pueblos de la Germania» nos cuenta: «Eligen

<sup>1</sup> En Venecia.

sus reyes por la nobleza, pero sus capitanes por el valor.

«El poder de los reyes no es absoluto ni perpetuo... Los príncipes resuelven las cosas de menor importancia, y las de mayor se tratan en Junta General de todos... Luego oyen al rey o al príncipe, que les hacen los razonamientos según la edad, nobleza o fama de cada uno adquirida en la guerra, o según su elocuencia, teniendo más autoridad de persuadir que poderío de mandar. Si no les agrada lo propuesto contradicenlo... Eligen también en la misma Junta los príncipes, que son los que administran justicia en las villas y aldeas. Asisten con cada uno de ellos cien hombres escogidos de la plebe, que les sirven de autoridad y consejo...»

Por donde se verá, que cuando sólo el fin político del Estado ha sido el objetivo, tanto entre los salvajes germanos antiguos como entre los cultos ingleses de hoy se encuentra la organización del Gobierno en tres Poderes.

Puede casi decirse que hasta en 1776 no se llegó a la formación de una constitución escrita, que es uno de los pasos más decisivos que se hayan dado para el establecimiento de las instituciones libres, y entonces ya se consignó la división de funciones del Poder en distintos departamentos.

La terrible esclavitud de que van librándose los hombres, la más triste dolencia que les aqueja, ha producido en todas las épocas violentos sacudimientos: Atenas, Roma, Inglaterra, Francia, los Estados Unidos de Norte América han derramado ríos de sangre por abolirla. Y como cambia de formas, sigue siendo en nuestros días la obsesión del hombre altivo y justo en su vida privada y social.

Los poderosos han procurado siempre, para mantener su situación privilegiada, abarcar la mayor suma de poder. En lucha desigual y palmo a palmo gana el pueblo sus derechos derramando lágrimas y sangre porque los privilegiados no quieren perder la supremacía aunque el poder deban

ejergerlo sobre el esqueleto de la humanidad.

Resumiendo la cuestión propuesta, diremos que las causas de que haya Poderes Públicos son:—1º) La ley de la división del trabajo;—2º) El espíritu de selección;—y 3º) El instinto poderoso que lleva al hombre a la conquista de su libertad y a garantizarla del modo más estable.



Los déspotas ejercen un solo poder, el tiránico. El juez Blackstone dice, que, «en Inglaterra el poder supremo se ha dividido en dos ramas, una legislativa—el Parlamento—que consiste del rey, los lores y comunes, y el Ejecutivo, que consiste del rey solamente... Otra capacidad en que se considera al rey en los negocios domésticos, es como la *fuerza de la justicia*, y el conservador general de la paz del reino...»

Benjamín Constant, en su «Curso de Política Constitucional», incluye, a más de los dichos, dos Poderes más: el Poder Moderador y el Poder Municipal. Con el nombre de Poder Armónico han admitido algunos tratadistas este Cuarto Poder. Ya hemos hablado de que Bolívar en su proyecto de Constitución para Bolivia dió al Cuerpo Electoral carácter de un departamento del Gobierno.<sup>1</sup> Ya hemos citado también la división que hace Proudhon: «... el Poder Legislativo será distinto del Poder Ejecutivo; la Administración distinta de la Justicia; la Iglesia, de la Universidad...»

Los tratadistas modernos dan al Poder Ejecutivo el nombre de Poder Administrativo, pero las dos denominaciones se refieren a lo mismo.

La Iglesia es otro poder político, independiente y tan enraizado en el pueblo, que no impunemente se atenta contra él; la Historia y la vida práctica nos enseñan, que no hay cuestión religiosa que no extraña una

<sup>1</sup> V. esta cita en F. González.

cuestión social y política por consiguiente.

La Iglesia, como poder independiente, está adscrita al gobierno político, en Inglaterra, en Rusia, en Alemania, etc. ¿Quién será osado a negar el poder de la Iglesia? En Costa Rica misma vive del Erario Público y tiene sus cánones, y se maneja libremente, y es un poder en el país.

Las instituciones políticas no son ciertamente un capricho momentáneo de un hombre, obedecen a leyes naturales. Por eso las admitimos para la división clásica en tres poderes. Pero así también debemos confesar que, por las mismas razones naturales no podemos hacer afirmaciones absolutas y sostener que el Cuarto Poder del Estado, la creación del Poder Docente que ahora iniciamos en Costa Rica, sea el último Poder que deba admitirse y que ya nunca más habrá otro, pues si subsisten las mismas causas de los Poderes, y el mundo marcha, usando los términos de Eugenio Pelletan, hay la posibilidad de que corriendo los años nazcan otros. Sólo que en el momento actual no vemos aún ninguno que reuna las condiciones del Poder Docente. Y bien se comprende que no hemos admitido por un momento que el pueblo o sus diputados jamás podrían mandar otras divisiones racionales de los Poderes del Estado, pues admitirlo sería como si en la Rusia despótica se hubiera asegurado que no había más organización del Estado, más Gobierno Político, que el imperial y absoluto, porque así está consagrado desde hace siglos en Rusia.

\*  
\* \* \*

Ya dirá alguno, invocando la llamada Ciencia Política para fortalecer su dicho: Pues si los políticos, al fin no han consagrado más que tres Poderes ¿a qué la creación de otro? Y a eso contestaremos, que la tal Ciencia Política no es ciencia separada de la Sociología; y que, si los políticos no han consagrado más que los tres Po-

deres hasta hoy vulgarmente conocidos, es porque no han pensado más que en la libertad política, como lo hemos repetido, olvidando que «de quien viene el espíritu viene la libertad.»

Efectivamente, todas las actividades humanas han progresado de cien años acá hasta dejarnos estupefactos: la navegación aérea y la submarina, que dan la nota del siglo, resolvieron casi sus problemas difícilísimos, sólo la llamada Ciencia Política permanece en la práctica entorpecida; mas no en las ideas, que abruma al filósofo y al sociólogo, y que ya influyen en todas las sociedades sin que la inercia del conservatismo pueda impedir sus adelantos. Nuestra afirmación valientemente la hacen también los mismos expositores de la Ciencia Política, como Grimke y Florentino González, sólo que ellos, quizá por no referirse a lo Sociología, atribuyen el hecho a que el «Gobierno es una ciencia no solamente de lo que es y lo que debe él ser, sino de lo que se puede hacer que sea.»

Y precisamente aquí está el secreto de por qué se paró el curso de ella: que no se han aprovechado los caminos abiertos por la Sociología, para hacer de la ciencia del Gobierno lo que se puede hacer que sea. Mas, instruidos los pueblos, han comprendido perfectamente las funciones del Gobierno Político, y se han penetrado de que el hombre no es libre por preceptos constitucionales sino por la instrucción y la educación; que no se es libre materialmente, si antes no se ha adquirido la libertad real de la razón; que las cláusulas de libertades escritas quedan a merced de la interpretación del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo, en Costa Rica y en Francia como en los Estados Unidos de América, pues nada menos que en esta gran República, en las Enmiendas Constitucionales se estatuyó: «Artículo 19 — No hará el Congreso ley alguna por la que se establezca una religión, o se prohíba ejercerla, o se limite la libertad de la palabra, o la

de la prensa o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y pedir al Gobierno la reparación de sus agravios,» para quitar a los poderes la posibilidad de hacer ilusorias: la libertad de conciencia, de prensa y de palabra y el derecho de reunión. Cuando los pueblos alcanzaron por la lumbré de la razón y la experiencia, la verdad de cuanto queda dicho, desconfiaron de las sirenas de la política y cogieron otro rumbo más positivo.

La emancipación del hombre principia en el pensamiento. La peor esclavitud es la de la mente humana. Por eso no ha habido tiranía que no dirija recta su lanza contra la libertad del pensamiento que crea la civilización del mundo y mata la esclavitud.

Todas las otras actividades del hombre dependen de la primera, del pensamiento, que se elabora en las escuelas.

La prensa, o es el eco de la opinión, que nace en la sociedad, del comercio de los hombres y se extiende por multitud de vías, o es ella misma quien forma la opinión por medio de los redactores de los periódicos. Sea ello de un modo o de otro, la prensa vale por su pensamiento, puesto que con él forma la opinión. La Agricultura, la Higiene, y todas las ciencias y las artes prácticas deben ser precedidas por el pensamiento que es la potencia generatriz de todas. Quien moldea el pensamiento en un país, moldea la nación. Las causas intelectuales son el Primer Poder del Estado, son el manantial inmediato de la vida. Nosotros, como legisladores, no tenemos más que abrir ampliamente y conservar muy libre y protegido ese manantial, de donde brotan por su sola virtud todas las fuerzas y todos los bienes que empujan y alimentan el cuerpo social.

## Organización universitaria del Poder Docente

### Principales artículos del Proyecto

#### Artículos constitucionales

Artículo .—La Enseñanza Primaria, la Enseñanza Secundaria, la Enseñanza Superior y la de Artes y Oficios son gratuitas.

Todas serán libres de imposición doctrinaria.

Corresponde al Estado la determinación de las profesiones en que exija títulos especiales, la de las condiciones para su ejercicio y la de los requisitos necesarios para obtener los títulos.

Artículo .—El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable, y lo ejercen cuatro Poderes distintos que se denominarán: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Docente.

Artículo .—El Poder Docente de la República se ejerce por un Cuerpo Ejecutivo y por tres Consejos: Consejo de Enseñanza Primaria, Consejo

de Enseñanza Secundaria, Consejo de Enseñanza Superior.

Artículo .—El Cuerpo Ejecutivo se forma del Representante del Congreso Constitucional, que en asuntos de enseñanza tendrá voz y voto en el Congreso; del Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública; del Presidente del Consejo de Enseñanza Superior; del Presidente del Consejo de Enseñanza Secundaria; y del Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria; durarán siete años en sus puestos, salvo el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, que es el órgano de comunicación entre los Poderes Docente y Ejecutivo, y que está sujeto á este Poder, como lo prescriben las leyes.

Artículo .—A los funcionarios del Poder Docente no podrá suspenderse-

les de sus destinos sin que preceda declaratoria de haber lugar a formación de causa; ni deponérselos sino en virtud de sentencia ejecutoriada.

Artículo .—La enseñanza nacional queda sometida al Poder Docente, que la dirigirá, y nombrará y removerá a los empleados de ella con arreglo a una ley que ofrezca garantías al maestro de estabilidad en su puesto mientras sea capaz y honrado.

#### Artículos de ley

Artículo .—Los miembros del Consejo de Enseñanza Superior serán electos por los profesionales, sean maestros o no, estén retirados o no del ejercicio de la profesión. Los miembros de los consejos de Enseñanza Primaria y de Enseñanza Secundaria serán electos solamente por los maestros activos o retirados. Será considerado como maestro para el efecto de votar todo aquel que, con título o sin él, privada o públicamente hubiere ejercido el magisterio en Costa Rica durante un mínimum de dos años y se hubiere inscrito en el padrón de maestros, previo el cumplimiento de los trámites que exija la ley.

Artículo .—Es condición necesaria para ser miembro del Consejo de Enseñanza Secundaria haber sido profesor en Costa Rica, de esta enseñanza, por lo menos cuatro años consecuti-

vos, o tener título de profesor en ciencias o letras expedido por una Universidad. No podrá ser electo miembro del Consejo de Enseñanza Primaria quien no la hubiere ejercido en Costa Rica, por lo menos cuatro años consecutivos.

Artículo .—Cada Facultad o Colegio profesional se organizará en Junta General y elevará su organización al Consejo de Enseñanza Superior para que previo su visto bueno la pase a estudio del Poder Docente, el cual la reformará o le impartirá su aprobación, si es del caso, encomendando su ejecución al Cuerpo Ejecutivo.

Artículo .—Habrá tantas facultades o colegios como sean las actividades científicas, artísticas y literarias que se organicen en el país. La ley dirá qué condiciones deben reunir para que el Poder Docente les dé existencia legal.

Artículo .—El Congreso Nacional votará los sueldos de todos los empleados con arreglo al presupuesto general.

Artículo .—Cuando el Congreso disminuya o no vote la partida o partidas anuales del Poder Docente, puede el Cuerpo Ejecutivo girar contra el Tesoro Público hasta cubrir el monto de la suma que le había asignado el Congreso al Poder Docente, el año anterior; salvo que se trate de una rebaja general y equitativa.

## Pensamientos

La idea de González Rucavado:

—Emancipa la enseñanza de la tutela del Gobierno Político.

—Crea un cuerpo director de la Enseñanza que podrá orientarla y hacerla más efectiva, porque se compondrá de personas entendidas, dedicadas á ese solo objeto.

—Especializa un organismo que de hecho existe y ofrece á los elementos que lo componen horizontes profesionales y estímulos justos para trabajar con ardor por la enseñanza nacional.

—Le da vida a la enseñanza particular, privada, haciendo posible que su fuerza e iniciativa se manifiesten con provecho nacional.

—No contradice nuestra organización política, sino al contrario, la fortifica, cumpliendo la ley de la división del trabajo.

—Por último, ella significa el anhelo de un porvenir evolutivo y de verdadera regeneración en el vasto problema de la enseñanza.

MÁXIMO FERNÁNDEZ

Pero siendo el Poder Docente nuevo atributo del Estado, después de haberse puesto en evidencia la incapacidad de esta creación política—para las cosas de enseñanza—, resulta, en mi concepto, algo así como darle á un quebrado el manejo de los mismos bienes que legítimamente ha perdido.

¿Qué hacer entonces?—se dirá. Y contesto, por lo que valga mi parecer, que ese poder docente, no político sino social por excelencia, es y se llama Universidad. Si ésta no existe hoy en el país, si ha existido sin cumplir tampoco sus propios fines educativos, fúndese o restablézcase con carácter propio de los tiempos y necesidades presentes.

VAL. F. FERRAZ

Es tan importante y tal vez más, enseñar, como hacer justicia, como hacer leyes, como hacer que se cumplan. Y digo tal vez más, porque enseñando, la humanidad evoluciona de tal modo que tarde o temprano no habrá que hacer leyes para que los hombres se gobiernen, ni habrá que tener presidios para castigar muchos crímenes que son obra muchas veces o de la ignorancia o de la miseria. Siendo la enseñanza lo primero, debe

estar a cargo de un cuerpo de especialistas distinguidos, que sin tener que ver con los otros poderes dirijan las cosas a su antojo.

EMEL JIMÉNEZ

Un tratadista de Derecho Administrativo define el Poder diciendo que es una de las funciones del Estado que exige una magistratura especial independiente y autónoma. No es circunstancia indispensable que la fuerza particular que los funcionarios desarrollan, provenga de un modo directo de quien se repute como depositario de la soberanía. Realmente, el supuesto necesario de las magistraturas públicas, para que se estimen en posesión del Poder, está en la representación. El carácter representativo de las mismas basta para dejar a salvo el principio de la Soberanía del Estado. En su virtud lo que en la práctica hace de una función política un Poder del Estado, consiste: 1º, en el reconocimiento de su existencia como función distinta; 2º, en la atribución a la misma de una esfera propia; y, 3º, en la independencia de los funcionarios que la ejerzan respecto de los demás Poderes; combinado esto con su subordinación al Derecho.

F. MONTERO BARRANTES

Todos los enemigos de una idea noble no hacen más que golpear los carbones; éstos saltan por doquiera y van a encender allí en donde de otro modo nunca habrían obrado.

GOETHE

**COMPAÑEROS.**—Si queréis ayudar á la vida y difusión de **Renovación** suscribiros y buscarnos suscriptores. Se puede servir desde el primer número sin aumento de precio. El abono de la suscripción en el extranjero es: **2 dólares al año**. Pago anticipado. En Costa Rica: **1 colón trimestre**.

# Incultura de los políticos

Especialmente entre los políticos hay una falta de cultura que espanta, debida, en primer lugar, a la poca o nula afición a la lectura. No ya entre los soldados de fila, o entre los cabos o sargentos de barrio o de comité, sino entre los prohombres, entre los *leaders*, encontraréis esta lastimosa falta de cultura. Un político de representación tiene el deber de poseer una cultura general y de estar al corriente del movimiento de ideas en todo el mundo y de la situación de las cuestiones políticas, económicas y sociológicas. Pues bien; la gran mayoría de nuestros políticos de renombre está tocante a cultura, a la altura de cualquier secretario de pueblo. Y gracias. No saben más que un poco de política menuda local. Guardaos

bien de hablar con ellos de ninguna cuestión sociológica, de ninguna cuestión internacional, de ningún problema de ideas: de todo esto no saben absolutamente nada, y se creen que no vale la pena de saberlo.

Nuestro político típico es un hombre que habla mucho, escribe poco y no lee nada. Para él, ser orador lo es todo. Si tiene traza en modular la voz, en mover los brazos y en confeccionar largos párrafos sonoros y efectistas, ya se le considera como hombre eminente. No importa que su oratoria esté vacía de ideas y que sea pura hojarasca retórica o lírica. Para alabar a un político se dice: «habla muy bien». Casi nunca oímos decir: «piensa muy bien», o «sabe mucho».

WIPRED

---

---

## Pensamientos

En el mundo, si se lleva con dignidad, hay aún poesía para mucho; todo es el valor moral con que se encare y dome la justicia aparente de la vida: mientras haya un bien que hacer, un derecho que defender, un libro sano y fuerte que leer, un rincón de monte, una mujer buena, un verdadero amigo, tendrá vigor el corazón sensible para amar y loar lo bello y ordenado de la vida, odiosa a veces por la brutal maldad con que suelen afearle la venganza y la codicia. El sello de la grandeza es ese triunfo.

JOSÉ MARTÍ

\*

Los mayores absurdos y las más horribles iniquidades, aplaudidas por los más, prueban la ineficacia del criterio de las mayorías. Lo que hoy aplaude, mañana lo condena.

PABLO CORREA ZAFRILLA

La sociedad nueva deberá desenvolverse en virtud de sus leyes de cohesión que generan la energía y la fuerza, del mismo modo que en la naturaleza se desenvuelve la materia en virtud de la afinidad de sus células, ley constante, eterna, indestructible que el hombre puede y debe seguir, jamás modificar.

\*

N.

Si nos preocupa demasiado eso de rangos y títulos, no sólo tendremos la tristeza de ver examinar y discutir nuestras cualidades, sino que, además, haremos despreciables esas cualidades. Así como no hay nada más bello que el honor que se recibe como un presente, así no hay nada tan vergonzoso como el honor que se pide como un derecho: es el honor como las bellas flores, no se le puede coger ni tocar sin que se marchite.

FRANCISCO DE SALES

# ALMACÉN DE VÍVERES

Tejidos de todas clases,  
Vinos, Licores, Ferretería, Perfumería, etc., etc.  
Todo exclusivamente por mayor

## La Alhambra

Esta casa no tiene sucursales  
**PAGÉS Y COMPAÑÍA**

### En la Sociedad de Agencias Editoriales DE FALCÓ & ZELEDÓN

Están á la venta las siguientes importantes obras:

#### Un drama bajo Napoleón I

por A. CONAN DOYLE. Un tomo en rústica: ₡ 0.50.

#### El misterio de Clomber

por A. CONAN DOYLE. Un tomo en rústica: ₡ 0.50.

#### Varias Historias

por MACHADO DE ASSIS. Un tomo empastado: ₡ 1.00.

#### A bordo y en tierra

por FENIMORE COOPER. Dos tomos empastados: ₡ 2.00.

#### La gloria de don Ramiro

por ENRIQUE R. LARRETA. Un tomo empastado: ₡ 1.50.

#### Las Tenazas

por PABLO HERVIEU. Comedia en tres actos: ₡ 0.50.

#### Album Renovación

Tenemos en venta interesantes tarjetas postales fotográficas, con retratos de hombres célebres. Cada serie vale 2 colones y consta de 10 tarjetas. Está ya lista la primera serie: Reclus, Zola, Ferrer, Lorenzo, Michel, Bakunin, Faure, Gori, Hamon, Ugarte.—Los pedidos deben ir acompañados del importe. Extranjero: 1 dolar oro americano.

#### La destrucción de Cartago

por EMILIO SALGARI. Consta de 12 cuadernos, á ₡ 0.20 cada uno.

#### Auxiliar del Arquitecto y del Ingeniero constructor

por CARLOS SÉE, Ingeniero Civil. Un tomo empastado, con varios grabados: ₡ 3.00.